Bucaramanga, diciembre 3 de 2024

Magola Reyes López
28352748

Señor (a)
MAGOLA REYES LOPEZ
Predio San Miguel
Bucaramanga

REF.: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: . ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UNA CASA DE HABITACION CON UN AREA DE 56 M2 CONSTRUIDOS CONFORMADA POR SALA COMEDOR, TRES HABITACIONES, COCINA Y BAÑO GENERAL. DICHO PREDIO CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS INTEGRADOS AL PREDIO DE MAYOR EXTENSION LOCALIZADO EN SAN MIGUEL, QUEBRADA EL LORO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROPIEDAD DE LA CDMB, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 00-03-0001-0180-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-9028.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1- Generales: •a. Cumplir con los deberes establecidos en el articulo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.•Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.2. Especiales: --a. Recibir el inmueble objeto del presente contrato mediante acta suscrita entre las partes en la cual se establecerá el inventario y especificaciones; b) pagar el valor del arrendamiento, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada uno de los meses de vigencia del contrato; c) conservar el inmueble tomado en arrendamiento en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el deterioro normal por el uso y la acción del tiempo; d) El arrendatario no podrá realizar modificaciones o arreglos locativos sin la previa autorización del arrendador; e) el arrendatario se obliga a restituir el inmueble al arrendador al finalizar la vigencia del contrato; f) El arrendatario se compromete a la cancelación de los servicios públicos domiciliarios que tenga el inmueble; g) El arrendatario se compromete a no realizar intervenciones en el predio de mayor extensión y a no realizar actos que atenten contra el medio ambiente o los recursos naturales- **DE LA CDMB.** •Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor ;•Entregar el inmueble objeto de arrendamiento en normales condiciones de uso mediante acta suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera en representación de la CDMB y el contratista o arrendatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

VALOR DEL CANON MENSUAL : $ 138.786.oo

FORMAS DE PAGO: EL CONTRATISTA O ARRENDATARIO PAGARÁ A LA CDMB EL CANON DE ARRENDAMIENTO POR MENSUALIDADES ANTICIPADAS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS CALENDARIO DE CADA PERIODO CONTRACTUAL.

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Objeto
- Valor y forma de pago

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

N.	DOCUMENTACIÓN
1	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
2	Fotocopia de documentos de identidad
3	Verificación de la libreta militar (si es Varón menor de 50 años)

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser anexada en la plataforma SECOP II

Cordialmente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	Alex Humberto Diaz Castrillon	cps	

Bucaramanga,

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA –CDMB-
Bucaramanga

REF.: Invitación a presentar propuesta

OBJETO: .. ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UNA CASA DE HABITACION CON UN AREA DE 56 M2 CONSTRUIDOS CONFORMADA POR SALA COMEDOR, TRES HABITACIONES, COCINA Y BAÑO GENERAL. DICHO PREDIO CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS INTEGRADOS AL PREDIO DE MAYOR EXTENSION LOCALIZADO EN SAN MIGUEL, QUEBRADA EL LORO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROPIEDAD DE LA CDMB, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 00-03-.0001-0180.-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-9028

En relación con su invitación, me permito manifestar:

- Acepto la invitación y presentó formalmente propuesta para realizar contrato de arrendamiento con la CDMB por el inmueble de la referencia.
- La propuesta tiene una validez de noventa (90) dias calendario
- No me ncuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, para celebrar contratos con la CDMB
- Me encuentro registrada en el Secop II
- La Información de notificaciones es:

Dirección: Carrera 28 - 52-17 Campestre Norte

Telefono: 3142897166

Correo electronico: Magolareyes09@gmail.com

Cordialmente,

Magola Reyes López
MAGOLA REYES LOPEZ
C C No. 28352748 de Rionegro S.

ORIGINAL

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato No.	210.15583.1	**Fecha:**	18 DIC 2024
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**, y por la otra, el **CONTRATISTA** el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que:1) Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad; 2) Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993; 3) Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007; 4) Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga requiere de conformidad con el Requerimiento No. 756 en el cual justifica la necesidad en los siguientes términos:". EN LA ACTUALIDAD LA CDMB CUENTA EN SU ÁREA DE JURISDICCIÓN CON PREDIOS ADQUIRIDOS, CUBIERTOS EN SU MAYORÍA DE BOSQUES, ÁREAS NATURALES DE GRAN SIGNIFICANCIA AMBIENTAL, ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SU CONJUNTO Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y GARANTIZAR LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES BAJO PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD CON ESPECIAL CUIDADO EN LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO. ASÍ MISMO, LA PRESENCIA DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES PRODUCTO DEL CRECIMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN, LA PRESENCIA DE ASENTAMIENTOS SUBNORMALES, UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO O DE PROTECCIÓN FORESTAL. COMO CONSECUENCIA DE LA POBREZA Y LA MARGINALIDAD, SON ASPECTOS QUE HAN INCIDIDO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN LA DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN. LA CDMB HA DECIDIDO ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRIENDO UNA CASA DE HABITACIÓN CON UN ÁREA DE 56 M2 CONSTRUIDOS….., DICHO PREDIO, CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRADOS AL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, LOCALIZADO EN SAN MIGUEL, QUEBRADA EL LORO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROPIEDAD DE LA CDMB, IDENTIFICADA CON CEDULA CATASTRAL NO. 01-05-0963-0007-000 Y NUEVA CEDULA CATASTRAL 00-03-0001-0180-000, CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-9028. EL CANON SERÁ DE $ 138.786 VALOR AJUSTADO AL INCREMENTO DEL IPC POR LEY PARA EL AÑO 2024"; 5) Que para el efecto y por tener la entidad la calidad de arrendadora no se requiere certificado de disponibilidad presupuestal ya que la entidad no asume pagos, por el contrario recibe el valor del canon; 6) Que la Subdirección Administrativa y Financiera evaluó la conveniencia desde el punto de vista técnico de entregar el inmueble en arrendamiento; 7) Que para el fin indicado, la CDMB elaboró estudio previo y mediante acto administrativo ordenó la celebración de un contrato de arrendamiento bajo la modalidad de contratación directa; 8) Que la modalidad de contratación para arrendar inmuebles es la de contratación directa; 9) que se evaluó la propuesta de la señora MAGOLA REYES LOPEZ ,

VERIFICACION DE DOCUMENTOS			
DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES
Propuesta	CUMPLE		
Fotocopia cedula de ciudadanía	CUMPLE		
Verificación de antecedentes	Procuraduría	CUMPLE	
	Delitos sexuales	CUMPLE	
	Contraloría	CUMPLE	
	Contraloría Reo legal	CUMPLE	
	Antecedentes jud	CUMPLE	
	Contravenciones	CUMPLE	
	REDAM (VALIDADO)	CUMPLE	
RUT	CUMPLE		

Por lo expuesto, las partes hemos acordado celebrar contrato de arrendamiento, el cual se regirá por las contenidas en el contrato electrónico y además las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto y alcance:	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UNA CASA DE HABITACION CON UN AREA DE 56 M2 CONSTRUIDOS CONFORMADA POR SALA COMEDOR, TRES HABITACIONES, COCINA Y BAÑO GENERAL. DICHO PREDIO CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS INTEGRADOS AL PREDIO DE MAYOR EXTENSION LOCALIZADO EN SAN MIGUEL, QUEBRADA EL LORO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROPIEDAD DE LA CDMB, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 00-03-.0001-0180.-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-9028
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE.	CEDULA CATASTRAL No. 00-03-.0001-0180.-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-9028
) Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio
3) Obligaciones:	Están determinadas en el Requerimiento Técnico acápite "Alcance del Objeto" y en el estudio previo. (Documentos que forman parte integral del contrato) **Tratándose de un bien de una entidad ambiental el contratista se compromete a regular su conducta acorde con la protección del medio ambiente y no realizar actividades que atenten contra los recursos naturales.**

4) Valor:	EL VALOR DEL CONTRATO ES LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS SESENT Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 1.665.432.oo) QUE CORRESPONDE AL EL PRECIO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MULTIPLICADO POR EL TERMINO DEL CONTRATO ($ 138.786 X 12) El canon no incluye valor de impuestos, tasas o retenciones, las cuales deberán ser canceladas por el arrendatario.
DECLARACIONES DEL ARRENDATARIO	El representante legal de la entidad contratista hace las siguientes declaraciones: A) .Conoce y acepta los Documentos del Proceso. B) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. C). Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. D) Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad..
REPARACIONES Y MEJORAS	REPARACIONES Y MEJORAS Acorde con lo establecido en los documentos precontractuales
CESION Y SUBCONTRATACION	. El contratista no puede ceder parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin autorización previa y por escrito de la entidad arrendadora. Igualmente, se prohíbe el subarriendo o subcontratación del presente contrato
INDEMNIDAD.	El contratista se obliga a mantener indemne a la CDMB de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado
CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.
NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas por el contratista en el SECOP o en los documentos que aporte.
SUPERVISIÓN	La CDMB ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Subdirector Administrativo y Financiero o el servidor que el designe
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere la suscripción de acta de entrega por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera .de la CDMB y la aprobación de las garantías.
Proyectó:	
Revisó: Chanel Rocio López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 28352748

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

magola

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MAGOLA REYES LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 28352748.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país
Fecha de consulta: miércoles, diciembre 18, 2024 - Hora de consulta: 09:52:08

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA

AUDITORIA

FISCALIA

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de diciembre de 2024, a las 09:56:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28352748
Código de Verificación	28352748241218095602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:12 AM horas del 18/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **28352748**

Apellidos y Nombres: **REYES LOPEZ MAGOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grait-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2024 10:05:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **28352748 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106864541** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:08:13 horas del 18/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28352748**, Apellidos y Nombres **REYES LOPEZ MAGOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cdmb**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic.atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28352748 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2024 03:18 PM

Código Verificación: DXMQA79J4V

Válida hasta: 17/03/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28352748 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2024 03:18 PM

Codigo Verificación: **DXMQA79J4V**

Válida hasta: **17/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC